

FECHA: 03/06/2022
EXPEDIENTE Nº: 3174/2010
ID TÍTULO: 2502257

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y no entra en contradicción con lo establecido en dicho RD, salvo en las cuestiones a las que pudiera hacerse referencia en este informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El objetivo fundamental de esta modificación se produce debido a la creciente demanda de estudiantes extranjeros/as en los últimos años y con el fin de garantizar que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimiento hablado y escrito del idioma castellano o del valenciano, porque uno de estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y será el utilizado para la realización de trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado, Por este motivo, dichos estudiantes deberán acreditar poseer el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) en un nivel de B2 o el Certificat de Coneiximents de Valencià nivel B2 (Intermedi) de la Universitat de València o de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana, o el Certificado Oficial Nivel B2 (o superior) de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del actual decano.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Existe una creciente demanda y admisión de estudiantes extranjeros/as en los últimos años en Grado en Odontología impartido en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de València. Es necesario que dichos/as estudiantes tengan el suficiente nivel de conocimientos hablados y escritos del idioma castellano o del valenciano, porque uno de



estos dos idiomas será su lengua vehicular en la enseñanza presencial (ya sea en el grupo de castellano o en el grupo de valenciano), y el utilizado para la realización de trabajos, prácticas y pruebas escritas o para presentaciones orales en las diferentes asignaturas del Grado, incluida la elaboración del Trabajo Fin de Grado Por ello se solicita incluir como requisito de admisión al Grado en Odontología impartido en la Facultad de Medicina y Odontología de la Universitat de València para estudiantes extranjeros de habla no hispana, la acreditación de un Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) en un nivel de B2 o el Certificat de Coneiximents de Valencià nivel B2 (Intermedi) de la Universitat de València o de cualquier otra Universidad de la Comunitat Valenciana, o el Certificado Oficial Nivel B2 (o superior) de la Junta Qualificadora de la Generalitat Valenciana.

Madrid, a 03/06/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

